

# SMART CONTRACTS

La revolución contractual de *Blockchain*

Ponentes:

**Sr. D. Francisco Javier Ramírez Arbués**  
Socio Regulatory & Compliance  
**DELOITTE LEGAL**

**Sr. D. Fernando Bazán López**  
Socio Derecho Laboral  
**DELOITTE LEGAL**

**Sr. D. Fernando M<sup>a</sup> Ramos Suárez**  
Socio Director  
**DPO & it law**

**Sr. D. Moisés Menéndez Andrés**  
Equipo promotor  
**ALASTRIA**  
Socio  
**EVERIS INITIATIVES**

**Sra. Dña. Cristina Martínez Laburta**  
Abogado  
**MIND THE LAW**

TODO LO QUE VD. DEBE CONOCER ANTES DE  
AVANZAR EN EL USO DE ESTE TIPO DE CONTRATOS

## RAZONES PARA ASISTIR

Las bases de datos distribuidas (DLT) y la tipología blockchain, están haciendo posible la automatización de las relaciones contractuales entre personas o máquinas sin necesidad de que intervenga un intermediario de confianza, centrando actualmente el interés de los profesionales sobre la transformación digital en el ámbito jurídico.

Los contratos inteligentes se ejecutan por sí mismos cuando cumplen los requisitos de los valores predefinidos, de manera automática y autónoma. Con la utilización de los protocolos blockchain es imposible falsificar la información, sustituyendo por completo los documentos legales habituales, ya que se ejecutan automáticamente y realizan los análisis de seguridad que sean necesarios, validando y automatizando las relaciones contractuales de forma segura.

A pesar de los retos que todavía plantean, los smart contracts basados en las tecnologías DLT tienen un gran potencial en el entorno jurídico y empresarial.

Nos encontramos ante una imparable revolución del sistema legal que ya nos ofrece soluciones para el desarrollo de los contratos inteligentes pero que aún plantea importantes retos que **Vd. debe conocer antes de avanzar en el uso de este tipo de contrato:**

**¿Cambiará el papel de los abogados?**

**¿Cómo afecta a los servicios jurídicos de las empresas?**

**¿Cómo verificar su autenticidad y validez jurídica?**

**¿Bajo que normativa se regulan las tecnologías disruptivas?**

**¿Cuál es el papel de los terceros de confianza, fedatarios públicos y redes descentralizadas abiertas?**

A estas, entre otras cuestiones de importancia daremos respuesta en esta conferencia a la que le convocamos el próximo **23 de mayo**, en la que tendrá la oportunidad de analizar los aspectos legales a considerar en el actual entorno tecnológico y **prevenir los riesgos legales a los que puede estar expuesto.**

## PROGRAMA

- 09:15 Inscripción y entrega de la documentación.
- 09:30 Presentación de la jornada por los moderadores:  
**Sr. D. Francisco Javier Ramírez Arbués**  
Socio Regulatory & Compliance  
**DELOITTE LEGAL**  
**Sr. D. Fernando Bazán López**  
Socio Derecho Laboral  
**DELOITTE LEGAL**
- 09:45 **Nuevas formas de contratación en la economía digital.**
- El protagonismo del usuario final en el economía digital.
  - Los *Tokens* y los *Smart Contracts*.
  - La configuración del *token* como medio de intercambio en la contratación.
  - Nuevos sistemas de contratación: sector audiovisual, publicidad, realidad aumentada, almacenamiento, préstamos colaborativos...
  - La contratación a través de Organizaciones Descentralizadas Autónomas.
- Sr. D. Fernando M<sup>a</sup> Ramos Suárez**  
Socio Director  
**DPO & it law**
- 10:30 **Blockchain ¿Qué es? una Sociedad "tokenizada", descentralizada, programable y distribuida.**
- Las reglas cambian, hacia un mundo "trustless"...todo cambia.
- Sr. D. Moisés Menéndez Andrés**  
Equipo promotor  
**Alastria**  
Socio  
**EVERIS INITIATIVES**
- 11:30 Café.
- 12:00 **Fundamentos y retos jurídicos de las criptomonedas.**
- Qué es un criptoactivo – características y clasificaciones.
- Límites y retos legales de los criptoactivos.
- Sr. D. Moisés Menéndez Andrés**  
Equipo promotor  
**Alastria**  
Socio  
**EVERIS INITIATIVES**
- 13:00 **Smart contracts. Presente y futuro de la contratación. Similitudes y diferencias con la contratación tradicional.**
- ¿Una nueva forma de contratación?
  - Concepto y estructura: ideas básicas.
  - Viabilidad jurídica: principales cuestiones que se plantean en la práctica.
  - Conclusiones.
- Sra. Dña. Cristina Martínez Laburta**  
Abogado  
**MIND THE LAW**
- 14:00 Almuerzo.
- 16:00 **Las ICOs (Initial Coin Offerings). Qué son, cómo funcionan y régimen jurídico aplicable.**
- ¿Qué son las ICOs?
  - ¿Cómo y dónde se regulan?
  - Panorama internacional.
  - Retos y oportunidades.
- Sr. D. Francisco Javier Ramírez Arbués**  
Socio Regulatory & Compliance  
**DELOITTE LEGAL**
- 16:45 **Las oportunidades de los smart contracts en el entorno laboral. Nuevas formas de trabajo Normativo.**
- La GIG economy y los millenials: ¿NeWorkers?
  - Nuevas metodologías de trabajo: Crowdsourcing, AGILE.
  - Smart contracts laborales: ¿es el futuro?
- Sr. D. Fernando Bazán López**  
Socio Derecho Laboral  
**DELOITTE LEGAL**
- 17:30 Fin de la conferencia.

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de 960 € más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Cheques). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

## FORMAS DE INSCRIPCIÓN

[www.ife.es](http://www.ife.es) – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: [ife@ife.es](mailto:ife@ife.es)

## CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

## DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia 679 90 39 71

## DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

## TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al adquirir IFE-Bonos o hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: [ife@ife.es](mailto:ife@ife.es) . Tfno: 91 521 46 06

# BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

## SMART CONTRACTS

### La revolución contractual de *Blockchain*

Madrid, 23 de mayo de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:.....Nombre:.....  
Cargo:.....Dpto.:.....  
Empresa:.....Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:.....Fax:.....Director de formación.....Director RRHH.....  
e-mail:.....C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:.....Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 18017